

EXP-UNC 25597/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N°194/2012

VISTO

Los viajes que debe realizar el Lic. Javier SPARACINO (Profesor Ayudante A DS) a las ciudades de Sitges (España) donde permanecerá por el lapso 4 al 10 de junio de 2012, Madrid (España) donde permanecerá por el lapso 11 al 15 de junio de 2012 y Granada (España) donde permanecerá por el lapso 16 al 22 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado asistirá a una conferencia y visitará los centros de investigación de las Universidades de Barcelona, Madrid y Granada;

Que las actividades a desarrollar por el Lic. Sparacino son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar al Lic. Javier SPARACINO (Profesor Ayudante A DS, legajo 44040), se traslade en comisión a las ciudades de Sitges (España) donde permanecerá por el lapso 4 al 10 de junio de 2012, Madrid (España) donde permanecerá por el lapso 11 al 15 de junio de 2012 y Granada (España) donde permanecerá por el lapso 16 al 22 de junio de 2012. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2º: Elévese al Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 de mayo de 2012.

ep



Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.



Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.